

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección General del Catastro  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Liberación del usufructo vitalicio

Se realiza la liberación del Usufructo Vitalicio en el padrón catastral a petición del contribuyente.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/031

**Plazo de respuesta:**

1 a 3 días

**Fundamento jurídico**

- Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit: Capítulo III, De las obligaciones, art. 41 y 42., de fecha 1997.
- Ley de Ingresos del Estado de Nayarit: De los Servicios Catastrales: art. 23, inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XXIX, de fecha 2020.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el propietario de un bien inmueble, necesita tener liberado, la figura jurídica de Usufructo Vitalicio.

**Pasos a seguir**

- El interesado se presenta en ventanilla, con la documentación requisitada y solicita el servicio;
- Ventanilla revisa y si está completa la documentación, imprime formato de pago.

**Requisitos**

- Clave catastral
- Oficio de liberación Dirigido al Director de Catastro
- Copia del recibo del impuesto predial
- Original de la escritura
- El recibo de pago del trámite solicitado

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Oficio de liberación del usufructo vitalicio

## Tipo de persona

Empresarial

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 478.80 --- Máximo: \$ 478.80

Descripción: Los Costos De Los Servicios Catastrales Son Por Operatividad, Mantenimiento De Equipo, Sistemas Y Suministro De Materiales.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Realizado el pago correspondiente y cumplido con los requisitos, ventanilla imprime boleta de control del trámite; relaciona y envía al área administrativa; Se realiza la investigación de la cuenta predial, se hacen las anotaciones correspondientes y se pasa al área de registros para actualizar el sistema de control de predios e imprime notificación del pago del impuesto predial actualizada; Se elabora oficio de cancelación del Usufructo Vitalicio y se envía a firmas a la Dirección General de Catastro.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General del Catastro	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 216 0474	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Miguel Enrique González De la cruz	Subsecretario	miguel.gonzalez@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.